

18387 RV: MEMORIAL RECURSO AUTO QUE APRUEBAS COSTAS

Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 03/10/2023 16:50

Para:Hector Armando Rodriguez Gonzalez <hrodriggo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (49 KB)

OBJECION A COSTAS.pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

 (2) 8986868 Ext.2122/2123

 j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Cra. 10 No. 12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: XIMENA LEAL TELLO <ximenaleal79@hotmail.com>

Enviado: martes, 3 de octubre de 2023 16:25

Para: jaramillo lawyers <jaramillolawyers@gmail.com>; Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL RECURSO AUTO QUE APRUEBAS COSTAS

Señora:

JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DARY ORTIZ GARCIA

DEMANDADA: DUVERNEY MURIEL MARIN

RADICACION: 2023-00138

XIMENA LEAL TELLO

C.C. 29.117.865 de Cali (V)

T.P. No. 189.013 del C.S.J

e-mail. ximenaleal79@hotmail.com

Señora:

JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DARY ORTIZ GARCIA
DEMANDADA: DUVERNEY MURIEL MARIN
RADICACION: 2023-00138

XIMENA LEAL TELLO, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.117.865, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 189013, del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial del señor DUVERNEY MURIEL MARIN, por medio del presente escrito y conforme al numeral 5º del artículo 366, me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de apelación, contra el auto No.2298 del 27 de septiembre de 2023, por las siguientes razones:

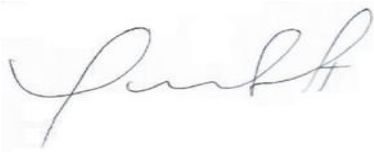
En auto No. 1664 del 07 de julio de 2023, el Juzgado ordeno seguir adelante la ejecución y en su numeral 6º, fijo como agencias en derecho la suma de \$56.000.

Ahora, en auto 2298 del 27 de septiembre de 2023, que resuelve la objeción a la liquidación del crédito, en la constancia secretarial, fija como agencias en derecho la suma de \$961.050 a favor del señor OSCAR FERNANDO RESTREPO, las que fueron aprobadas en el numeral 2º del mismo auto.

Es de indicar, que ni el monto corresponde a lo fijado por el Despacho en auto calendado 7 de Julio de 2023, ni el demandado dentro del presente proceso.

Es por lo que, solicito al Despacho muy respetuosamente, proceda a reponer el auto No. 2298 del 27 de Septiembre de 2023, toda vez que las agencias y aprobación de costas que indican no corresponden a lo estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura y lo fijado por el Despacho.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ximena Leal Tello', written in a cursive style.

XIMENA LEAL TELLO

C.C. 29.117.865 DE CALI

T.P. No. 189.013 del C.S. de la Judicatura.